

MAT: Ratifica y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Don Nelson Gabriel Ordenes Maldonado.

ALGARROBO, 18 DE OCTUBRE 2013

DECRETO Nº 3.346

VISTOS:

La Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalices.

- Ley 18.883, Estatuto Administración de Funcionarios Municipales.
 Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012, Asumí Alcaldía, comuna de Algarrobo.
- 4. Acuerdo Nº 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 5. Contrato suscrito de fecha 01 de Septiembre 2013, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Don Nelson Gabriel Ordenes Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que la llustre Municipalidad de Algarrobo, necesita de un abastecimiento regular de agua para cubrir sus necesidades dentro de la comuna (regado de jardines, áreas verdes, y entrega de agua sector rural a familias vulnerables).

DECRETO:

Ratifica y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 01 de 1.-Septiembre 2013, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Don Nelson Gabriel Ordenes Maldonado, chileno, Cedula Nacional de Identidad Nº domiciliado en

pagándose por sus servicios, la suma de \$ 459.179.- (cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y nueve pesos), impuesto incluido, previa presentación de la boleta de honorarios.

El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, Ítem 03, asignación 001 11.-"Honorarios a Suma Alzada", del Presupuesto Municipal vigente.

